



# *I REUNIÓN ADMINISTRADORES CURSO 2024/2025*

*Inés García  
Mariano Núñez  
Asesoría Jurídica EC Madrid*

*16 de octubre de 2024*





## Retribuciones del profesorado en Pago Delegado

---

Acuerdo del complemento del PAS y del Personal Complementario  
titulado en la CAM

---

Acuerdo del complemento del Profesorado CFGS

---

Negociación colectiva: Enseñanza Concertada y Educación Infantil

---

Nueva nómina de Pago Delegado

---





## Calendario Laboral

---

Régimen laboral de las Incapacidades Permanentes

---

Problemática sobre la contratación de los Técnicos de Integración Social.

---

Problemática de los contratos Fijos-Discontinuos

---

Justificación de la partida de Otros Gastos

---

Ruegos y preguntas

---



# RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO DE PAGO DELEGADO

## SITUACIÓN NEGOCIACION COLECTIVA ESTATAL DE TABLAS SALARIALES DE 2023 Y 2024

- Vinculación retribución de pago delegado a los módulos de concertos que se publiquen en la ley de Presupuestos de cada año. Riegos inasumibles. Abono mediante la analogía retributiva de las subidas de los funcionarios a la concertada.
- Constatación de que en todas las CCAA se han abonado las cantidades correspondientes a los incrementos habidos.
- Propuesta empresarial de firma de tabla salariales de docentes concertados del año 2023 en la reunión de Mesa de Negociación del pasado 17 de septiembre. Negativa sindical.

# RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO DE PAGO DELEGADO CAM

Módulos de Concierto CAM, BOCM 10 mayo 2024

- [Orden 1938/2024, de 25 de abril, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, relativa a la modificación de los módulos económicos para la financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos en los ejercicios 2023 y 2024](#)
- [La CAM esta al día de las retribuciones de 2023 de pago delegado.](#)
- [PAGO A CUENTA: Las Organizaciones empresariales han solitado a la CAM el pago a cuenta del 2% el 23 de septiembre.](#) Es probable que se abone en el presente mes de octubre.

# ACUERDO COMPLEMENTO DEL PAS Y PERSONAL COMPLEMENTARIO CAM

- [Resolución de 11 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de complemento retributivo para el personal de administración y servicios para 2024, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, del VII Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.](#)
- [Acuerdo anterior de fecha 25 junio 2007.](#)
  - Para personal de los grupos 2,3 y4 del art 10 del Convenio Concertada.
  - 60 euros en 14 pagas.
- [Nuevo Acuerdo de fecha 26 junio 2024.](#)
  - Negociación de actualización.
  - Ámbito temporal desde el 1 de enero de 2024.
  - 72 euros mensuales en 14 pagas (60 + 12).
  - No se aplicaca absorción ni compensación al complemento del SMI.
  - Publicación BOE 20 septiembre 2024.
  - Tres meses para abono de atrasos.

# ACUERDO COMPLEMENTO SALARIAL DOCENTES CFGS CAM

- [Resolución de 11 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo sobre creación de un complemento salarial para los docentes de los ciclos formativos de grado superior de los centros privados del ámbito de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2023/2024, del VII Convenio colectivo de las empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.](#)
- BOE 20 septiembre de 2024.
- Vigencia temporal: curso 2023/2024, finaliza 31 agosto de 2024.
- Para centros con concierto curso 2012/2013 y anteriores.
- Se abona en relación a las cantidades de la tabla del acuerdo a partir de 19 alumnos, a fecha de 22 de abril de 2024.
- Abono íntegro a docentes a jornada completa y, en proporción a su jornada, a los docentes a jornada parcial en esos ciclos.

# NEGOCIACIÓN COLECTIVA

## VII CONVENIO ENSEÑANZA CONCERTADA (BOE 27 SEPTIEMBRE 2021)

- Vigencia Temporal (art. 4): 31 diciembre de 2024.
- Prórroga si no se denuncia. Se mantiene vigente hasta nuevo acuerdo.
- Plazo de 1 mes anterior a su fin para iniciar negociaciones.
- Contactos previos.
- Retribuciones, módulos presupuestarios y abonos consejerías.
- Situación y postura sindical.

# NEGOCIACIÓN COLECTIVA

## XII CONVENIO CENTROS ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL

(BOE 26 JULIO 2019)

- Ámbito temporal (art. 4): hasta 31 diciembre 2021.
- Situación de impás en la negociación. Diferentes propuestas sin acuerdo entre partes. Centros de Gestion directa e indirecta. Crisis económica de los centros.
- Falta de adaptación a nueva normativa laboral: contratos, permisos, SMI, etc....
- Modificación complemento de IT., Incidencia SMI en tablas. Mesas de negociacion sin acuerdo.

# NUEVO NÓMINA PAGO DELEGADO CAM

- Nóminas Pago Delegado – Nueva aplicación informática.
- Programa de nóminas para el pago delegado elaborado por el Ministerio de Educación desde inicio de los Conciertos Educativos (año 1985).
- Otras CCAA programa propio.
- Adaptación a nuevas obligaciones.
- Posibilidad de intervenir el mismo por servicios informáticos de la CCAA.
- Madrid: Comisión de trabajo sobre nuevo programa con servicios informáticos propios.
- Implantación nómina del mes de septiembre de 2024.
- **Aviso de revisión por posibles errores.**

# CALENDARIO LABORAL

- Obligación de tenerlo.
- Regulación: Estatuto de los Trabajadores. Artículo 34, nº 6. Características.
- **VII Convenio Colectivo Concertada: artículo 40.**
  - Sustituye el año por el curso escolar.
  - Consulta previa a representantes de los trabajadores. Informe.
  - Exposición lugar visible.
  - Debe contemplar, jornada, vacaciones, fiestas, .....
- **XII Convenio Educación Infantil: artículo 16.**
  - Especial referencia a jornada y días de vacación.

# INCAPACIDADES PERMANENTES

## Situación actual

- Artículo 49 1 e) del Estatuto de los Trabajadores:
  - Incapacidad Permanente revisable: suspensión del contrato.
  - Incapacidad Permanente no revisable: extinción del contrato.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea de 18 de enero de 2024

## POSIBLES CAMBIOS NORMATIVOS:

Proyecto de Ley de modificación del artículo 49 1 e) del Estatuto

# CONTRATACIÓN TÉCNICOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## Normativa

- Dotación de la Consejería de Educación.
- Regulación del convenio colectivo: personal complementario titulado universitario
- Encuadramiento en la categoría de Educador

# CONTRATOS FIJOS-DISCONTÍNUOS

## Regulación Convenio Enseñanza Concertada

- Prohibición personal docente de enseñanzas curriculares.
- Dos meses de intervalo.

## Criterios ITSS

- Intervalo: después de haber disfrutado de vacaciones.
- Actividades que se pueden contratar como fijas discontinuas

# JUSTIFICACIÓN PARTIDA OTROS GASTOS

## Instrucciones anuales

- Fechas previstas: 15 de noviembre a 31 de diciembre.
- Aprobación por el Consejo Escolar.
- Facturas con arreglo a la Ley del IVA: abonadas desde la cuenta corriente del propio colegio
- Elaboración de criterios de imputación entre los diferentes centros de coste del centro:
  - Entre unidades concertadas y no concertadas.
  - Comunidad religiosa.
  - Actividades y servicios.
  - Otros

## Reintegros

- Ingreso de los posibles superávits de las partidas finalistas.
- Imposible compensación con el déficit de otras partidas.



# Muchas gracias

Inés García

[inesgarcia@ecmadrid.es](mailto:inesgarcia@ecmadrid.es)

Mariano Núñez

[marianonunez@ecmadri.es](mailto:marianonunez@ecmadri.es)

Asesoría Jurídica EC Madrid



escuelas  católicas  
MADRID